

Para la prueba en banda lateral única se aplicará la señal de prueba definida en 4.2.3.3. Para las pruebas en doble banda lateral la señal de prueba está modulada a 1.000 Hz al 30 y al 80 por 100 (se empleará la banda de paso ancha). Se variará el nivel de salida entre 30 y 80 dB sobre 1 μ V, manteniendo siempre la salida constante. Se medirá entonces la distorsión armónica.

5.11.3. Límites.

La distorsión armónica no será superior al 10 por 100 a la potencia máxima nominal de salida y 5 por 100 a la potencia normal de salida.

5.12. Intermodulación en audiofrecuencia.

5.12.1. Definición.

La intermodulación en audiofrecuencia es el proceso por el cual se producen señales no deseadas, como resultado de la presencia simultánea de dos o más señales deseadas en el demodulador o en el audioamplificador de un receptor, o en ambos. Se expresa como la relación del nivel de cada componente de intermodulación al nivel de cada una de dos señales de prueba de igual amplitud.

5.12.2. Método de medida.

La medida se efectuará en BLU y de la forma que se describe en las especificaciones para los radioteléfonos de banda lateral única.

5.12.3. Límites.

El nivel de cualquier componente de intermodulación estará, al menos, 25 dB por debajo del nivel de salida de las señales deseadas.

5.13. Radiaciones parásitas.

5.13.1. Definición.

Radiación parásita es cualquier emisión de radiofrecuencia generada en el receptor y radiada, bien por conducción a la antena u otros conductores conectados al receptor, o radiadas directamente por el receptor.

5.13.2. Método de medida.

Las emisiones parásitas radiadas por la antena se medirán conectando la antena artificial al receptor y buscando las señales que aparezcan en esta antena artificial. Las medidas se harán en el margen de 10 kHz a 1 GHz.

5.13.3. Límites.

La potencia de cualquier señal de radiofrecuencia no será superior a un 10^{-9} W.

5.14. Señales parásitas de origen interno.

Las señales parásitas de origen interno no deben de producir en la salida del receptor una respuesta mayor de 10 dB (empleando el filtro de BLU) por encima del nivel normal de ruido del receptor, cuando la medida se efectúa con la antena terminada.

No debe de haber señales parásitas de origen interno en las frecuencias de socorro ni en sus bandas de guarda.

5.15. Control de ganancia.

5.15.1. Mandos de ganancia y control automático de ganancia.

El receptor tendrá un mando manual de ganancia en audiofrecuencia (control de volumen) y un mando manual de ganancia en radiofrecuencia, frecuencia intermedia o en ambas simultáneamente. También tendrá un control automático de ganancia eficaz en todos los márgenes de frecuencia y clases de emisión; el control automático de ganancia podrá ser desconectado a voluntad del operador.

5.15.2. Pruebas y límites.

5.15.2.1. Para comprobar el funcionamiento del mando manual de ganancia en RF/IF se harán pruebas en todos los márgenes de frecuencia con el control automático de ganancia desconectado.

La señal de entrada debe ser la apropiada, especificada en el párrafo 4.2.3.

Se parte con la señal de entrada del nivel de la sensibilidad máxima usable y salida normal en el receptor. Se aumenta 20 dB el nivel de entrada, manteniendo la salida constante por medio del control manual de ganancia en RF/IF. La relación SND/N o SND/ND debe aumentar, por lo menos, 15 dB.

5.15.2.2. Las pruebas del control automático de ganancia se realizarán en todas las bandas asignadas al servicio móvil marítimo. La señal de entrada será la apropiada especificada en

el párrafo 4.2.3 y su nivel el de la sensibilidad máxima usable; la salida del receptor será la normal. Se aumenta 20 dB el nivel de entrada. La relación SND/N o SND/ND debe aumentar, por lo menos, 15 dB.

Al efectuar las medidas que anteceden se tomarán precauciones para que los componentes de distorsión en la salida no influyeran los resultados apreciablemente.

5.15.2.3. En las condiciones especificadas en el párrafo 5.15.2.2 se ajustará el receptor para que tenga una salida 10 dB por debajo de la normal. Se aumenta el nivel de entrada en 70 dB; el aumento de salida no debe de exceder 10 dB.

5.15.3. Constantes de tiempo del control automático de ganancia (CAG).

5.15.3.1. Definiciones.

Tiempo de ataque del CAG. El tiempo transcurrido desde el instante en que se aumenta repentinamente, en una determinada cantidad, el nivel de la señal de entrada, hasta el instante en el cual el nivel de la señal de salida alcance y permanezca dentro de ± 2 dB del valor que se alcance al fin del período transitorio.

Tiempo de restablecimiento de CAG: El tiempo transcurrido desde el instante en que se disminuye repentinamente, en una determinada cantidad, el nivel de la señal de entrada, hasta el instante en el cual el nivel de la señal de salida alcance a ± 2 dB del valor que se alcance al fin del período transitorio y permanezca dentro de dichos límites.

5.15.3.2. Método de medida.

Se pone el receptor en la clase J3E; se aplica a la entrada, por medio de un atenuador, una señal de entrada apropiada (ver el párrafo 4.2.3.3). Este atenuador será de 30 dB y será posible eliminarlo mediante un conmutador. Se observa la salida del receptor en un osciloscopio.

El nivel de la señal de entrada será el de la sensibilidad máxima usable y se ajusta el receptor para una salida de 10 dB por debajo de la normal. Se elimina el atenuador; de esta forma la señal de entrada aumentará en 30 dB. Se mide el tiempo de ataque. Se pone otra vez el atenuador de forma que el nivel de entrada vuelva a ser el original. Se mide el tiempo de restablecimiento. Se repite el procedimiento con el receptor en A1A y banda de paso estrecho, empleando la señal de prueba indicada en el párrafo 4.2.3.1.

5.15.3.3. Límites.

Para CAG lento (J3E):

Tiempo de ataque: No mayor de 10 ms.

Tiempo de restablecimiento: 1 — 4 s.

Para CAG rápido (A1A):

Tiempo de ataque: No mayor de 10 ms.

Tiempo de restablecimiento: 0,2 — 0,5 s.

5.16. Protección de los circuitos de entrada.

El receptor no sufrirá daño al aplicar durante quince minutos una señal de prueba que se indica y funcionará normalmente cuando deje de aplicarse dicha señal.

Señal de prueba, aplicada como se indica en 4.2, de 30 V valor eficaz, frecuencia la de la portadora. Se hará esta prueba a cualquiera de las frecuencias para las que el receptor está previsto.

Para dar protección contra las averías debidas a tensiones estáticas que puedan aparecer en la entrada del receptor, habrá un camino para la corriente continua, desde el terminal de antena hasta el chasis, cuya resistencia no exceda de 100 kilohomios.

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

11686

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de abril de 1982 por la que se crea la Comisión de Estadística del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la línea primera del número 2 del artículo cuatro, donde dice: «... Comisión Interministerial ...»; debe decir: «... Comisión Ministerial ...».